



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2015/MDSJ-C.

San Jerónimo, 14 de Enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha de 14 de Enero de 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenias Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "...Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, publico los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego- Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada ley;

Que, mediante Informe N° 0004-2016-GPP-MDSJ/RYS el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa en conformidad al párrafo precedente los nuevos montos estimados de recursos determinados para el año fiscal 2016, montos que representan reducción tanto en FONCOMUN por el monto de S/. 572.00 (Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) y en Canon Sobrecanon y Regalías el monto de S/. 931,920.00 (Novecientos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), los cuales deben ser modificados hasta el 15 de Enero de 2016.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Presupuesto Institucional del Pliego -Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para el año fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016, hasta por la Suma de S/. 932,492.00 (Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Gerencia Municipal.
G. de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe